

**190646**  
**R. Dir. 249/3.979**  
**CAIP/sn**

**Ref.: SR. FERNANDO LAGOS. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LEY Nº 18.381. ACCEDER.**

---

Montevideo, 2 de mayo de 2019.

**VISTO:**

La solicitud de información pública efectuada por el Sr. Fernando Lagos, al amparo de lo dispuesto por Ley Nº 18.381.

**RESULTANDO:**

- I. Que por la misma se requiere acceso a:

“Integración de los Directorios de ANP, desde su creación hasta la actualidad, incluyendo los nombres y apellidos de cada uno de los miembros del Directorio y detallando el período en el cual ejercen el cargo.”
- II. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública aporta la información solicitada, calificándola como pública y de libre acceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 14º de la Ley Nº 18.381.
- III. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que no existen observaciones de índole jurídica que formular.

**CONSIDERANDO:**

Que se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.979, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Acceder a brindar la información solicitada por el Sr. Fernando Lagos en los términos previstos en los informes de la Comisión de Acceso a la Información Pública y del Área Jurídico Notarial en actuaciones Nº 2 y 4 respectivamente del presente expediente.

Notificar la presente Resolución y en el mismo acto hacer entrega de la información requerida.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.